

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N° 1230

DALCAHUE, 06 de Julio del 2016.-

VISTOS: Memorandum N° 061 de la dirección desarrollo comunitario, Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un Anticipo a la **Srta. Camila Mansilla Cardenas, Rut Número** , por la cantidad de \$ 21.904.- (Veinte y Un Mil Novecientos Cuatro Pesos.-) Los cuales serán destinados a pagar Postulación a Cursos Becas Laborales de la Camara Chilena de la Construcción donde el Organismo Tecnico de Capacitación de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue Participará

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 11403 Anticipo a rendir cuenta.



DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- JAPM/CIVG/RCCC/cmmc.-